



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Centro de Información y
Documentación Educativa
9470 Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1839

USHUAIA, 05 AGO 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, y las Resoluciones M.E. N° 0765/01 y N° 0595/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 1076/01 en su artículo 2°, aprueba la constitución y conformación de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que en el Anexo I del precitado Decreto se establece como Misión de dicha Comisión, la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que por Resolución Ministerial N° 0765/01 se aprueban las normas para la aplicación e instrumentación de dicho Decreto, determinadas en el Anexo I del acto administrativo de mención.

Que asimismo, por Resolución M.E. N° 0595/02 se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico mencionado, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos presentados para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que ante la gran cantidad de Expedientes ingresados y ante la imposibilidad material de diligenciarlos en los plazos determinados, a fin de dar respuesta a las solicitudes planteadas, se hace necesario establecer el Cronograma de Funcionamiento Interno establecido para el presente año por dicha Comisión, dado que los fundamentos que se expresan son atendibles para no perjudicar a las personas que presentaron la documentación oportunamente para su tratamiento.

Que la presente tendría alcance sólo para aquellos Títulos tratados durante el año 2010 por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de establecer el Cronograma de Trabajo de dicho Organismo Técnico, de acuerdo al detalle

///...2.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Handwritten mark]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../12.-

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registr.
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

obran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Cronograma de Trabajo de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial para la incorporación en el Listado de Interinatos y Suplencias correspondiente al Ciclo Lectivo 2.011, los alcances, competencias e incumbencias de todos los Títulos que figuran en los actos administrativos emitidos hasta el día treinta (30) de octubre de 2.010, por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles del Sistema Educativo y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1839

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

G.T.F.
H. N.D.
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1839

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS AÑO 2010

- Primera etapa: Tratamiento de Expedientes con entrega hasta el día treinta (30) de octubre.
- Segunda etapa: Confección del Apéndice V del Anexo Provincial de Títulos y su correspondiente Fe de Erratas.

G.T.F.
H. NR
RAZ S.M.S
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología